



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL N° 00114–2024-MDL/OGAF

Lince, 22 de agosto de 2024

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** el Informe N° 00481-2024-MDL/GDH/SSPPS de fecha 20 de agosto de 2024 de la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales; el Informe N° 02236-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 22 de agosto de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 01842-2024-MDL/OGPP de fecha 22 de agosto de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 239-2021-MDL/GM de fecha 07 de octubre de 2021 se aprueba la Directiva N° 11-2021-MDL “Emisión y control de fondos por encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince”, en la que se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Fondos por Encargo;

Que, la mencionada Directiva establece que los Fondos por Encargo son otorgados excepcionalmente para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 0481-2024-MDL/GDH/SSPPS de fecha 20 de agosto de 2024 la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el expediente de la solicitud de Fondos por Encargo y solicita se le autorice un Fondo por Encargo para el desarrollo del evento denominado “Inauguración del CIAM Lince”, por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), con el objeto de realizarse la mencionada actividad, para lo cual adjunta el Anexo N° 01 “SOLICITUD DE FONDOS POR ENCARGO” así como el Anexo N° 03 “AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO”, de la mencionada Directiva, debidamente firmados;

Que, mediante Memorando N° 00872-2024-MDL/OGAF de fecha 21 de agosto de 2024 la Oficina General de Administración y Finanzas remite el expediente de la solicitud de Fondos por Encargo a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para su evaluación y opinión;

Que, mediante Informe N° 02236-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 22 de agosto de 2024 la Oficina de Logística y Control Patrimonial señala que del análisis realizado y considerando la suma importancia de realizar el evento denominado “Inauguración del CIAM Lince” de acuerdo a lo descrito en el Anexo N° 01 contenido en el Informe N° 00481-2024-MDL/GDH/SSPPS y a fin de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad Distrital de Lince y opina favorablemente respecto de la atención de dicha solicitud mediante el otorgamiento de fondos por encargo interno por un monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 00878-2024-MDL/OGAF de fecha 22 de agosto de 2024 la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Presupuesto la certificación presupuestal para el otorgamiento del Fondo por Encargo solicitado;

Que, mediante Memorando N° 01842-2024-MDL-OGPP de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario para el otorgamiento del Fondo por Encargo;

Que, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Ítem IX de la Directiva de Emisión y Control de Fondos por Encargo a Personal de la Municipalidad Distrital de Lince generará la sanción administrativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, estando a la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad de Lince y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 011-2021-MDL;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR el Fondo por Encargo por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), a favor de la señora Roxana Milagros Alvarado Arévalo, Subgerente de Salud Pública y Programas Sociales (e), para la realización del evento “INAUGURACIÓN DEL CIAM LINCE”, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

CONCEPTO DE GASTO	FECHA DE INICIO FECHA DE FIN	META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSO	CLASIFICADOR DEL GASTO	INMORTE (EN SOLES)
Refrigerios para asistentes a la inauguración	23.08.2024 – 24.08.2024	022	08 IM	Cero	2.3.2.7.11.5	13,000.00
Almuerzo para adultos mayores participantes de la inauguración	23.08.2024 – 24.08.2024	022	08 IM	Cero	2.3.2.7.11.5	2,000.00
Impresiones de constancia de reconocimiento a color	23.08.2024 – 24.08.2024	022	08 IM	Cero	2.3.2.7.11.6	4,000.00
Impresiones de constancia de los primeros puestos de los talleres	23.08.2024 – 24.08.2024	022	8 IM	Cero	2.3.2.7.11.6	1,000.00

**Artículo 2.-** Autorizar que se entregue el Fondo por Encargo aprobado y supervise su ejecución.

**Artículo 3.- DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional y el portal de transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SmYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>